



GUÍA DOCENTE 2016-2017
**INSTITUCIONES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
DEL ESTADO**

La asignatura tiene por objeto el estudio de los principales órganos e instituciones del Estado: su composición, organización y funciones.

También tiene por finalidad conocer la organización territorial del Estado, en particular la autonomía de las nacionalidades y regiones y las competencias de las Comunidades Autónomas

1. Denominación de la asignatura:

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Titulación

Grado en Derecho

Código

5954

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Materia 5. Derecho Constitucional

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

profesor por determinar



4.b Coordinador de la asignatura

profesor por determinar

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º curso 3º semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES.

CG1. ADQUIRIR LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS

CG4 ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LA PROFESIÓN.

CG13 DESARROLLAR UN PENSAMIENTO CRÍTICO Y AUTOCRÍTICO

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.

CE2 CONSEGUIR LA PERCEPCIÓN DEL CARÁCTER UNITARIO DEL
ORDENAMIENTO JURÍDICO Y DE LA NECESARIA VISIÓN
INTERDISCIPLINARIA DE LOS PROBLEMAS JURÍDICOS.

CE4 ADQUIRIR LA CAPACIDAD DE MANEJO DE LAS FUENTES JURÍDICAS.
CE14 COMPRENDER Y CONOCER LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES
PÚBLICAS Y PRIVADAS EN SU GÉNESIS Y EN SU CONJUNTO.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.

R2 CONOCER LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO BÁSICO DE LA
CONSTITUCIÓN DE 1978

R5 ASIMILAR LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES
DEL ESTADO

R6 COMPRENDER LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y LOS
PRINCIPIOS DEL ESTADO AUTONÓMICO



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Esta asignatura es un complemento de otras asignaturas impartidas por los profesores del Área de Derecho Constitucional, como son "Constitución y fuentes del derecho" y "Derechos y libertades públicas", que servirá a los alumnos para conocer el contenido de la disciplina del Derecho Constitucional. En la asignatura de “Instituciones y organización territorial del Estado”, los alumnos culminarán el semestre conociendo detalladamente los órganos principales del Estado, sus funciones, composición, organización y relaciones entre ellos. Los alumnos adquirirán la capacidad de comprender y analizar documentos constitucionales nacionales y foráneos para determinar las características de la organización y del funcionamiento del Estado. Asimismo, obtendrán la capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales de los Tribunales del Estado que abordan cuestiones constitucionales. De igual modo, adquirirán la habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho Constitucional a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y demás recursos disponibles en internet)
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
ORGANIZACION INSTITUCIONAL DEL ESTADO: ÓRGANOS DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS TEMA 1.- LA CORONA La Corona como órgano del Estado. Funciones. El estatuto personal del monarca. TEMA 2.- LAS CORTES GENERALES (I): COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA. Estructura de las Cortes generales Elección. Composición y organización. El estatuto jurídico de los parlamentarios. TEMA 3.- LAS CORTES GENERALES (II): FUNCIONES La función legislativa La función de control político del Gobierno. TEMA 4.- EL GOBIERNO Composición, estructura, formación y funciones. Estatuto de los miembros del Gobierno. TEMA 5.- EL PODER JUDICIAL. Principios constitucionales. El estatuto jurídico de los jueces y magistrados. Estructura, organización y gobierno del poder judicial. TEMA 6.-EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Composición y organización Competencias



TEMA 7.- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO (I).

El Estado autonómico y la autonomía de las nacionalidades y regiones

La organización institucional de las Comunidades Autónomas.

TEMA 8.- LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO (II).

La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tipos de competencias

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIGLINO, PALOMA ; BILBAO, JUAN M^a Y OTROS (COORDS), Lecciones de Derecho Constitucional. II. , Lex Nova Thomson Reuters, Madrid,
CASTELLÀ ANDREU, J M, (EDIT) COTINO HUESO, L., DELGADO DEL RINCÓN, L Y OTROS , DERECHO CONSTITUCIONAL BÁSICO,, Huygens, , Barcelona,

LOPEZ GUERRA, LUIS Y OTROS, Derecho Constitucional (vol. II), , Tirant lo Blanch,, Valencia,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Aragón Reyes, Manuel (dir.), Aguado Renedo, César (codir.), Temas básicos de Derecho Constitucional. Tomo II, Thomson reuters,
Pérez Royo, Javier, Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, Madrid,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las actividades formativas consistirán en clases teóricas, clases prácticas y trabajos escritos con exposición oral

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CE2, CE 14, R2,R6	25	0	25
Prácticas en clase	CG4, CG13,CE2,CE4, CE 14, R5	15	45	60
Exposiciones orales en clase y realización de trabajos	CG1,CG13,CE2, CE 14, R6,	5	22	27
Total		45	67	112



11. Sistemas de evaluación:

Se valorará la participación del alumno en clase, la resolución de las prácticas o la exposición oral de los trabajos que se realicen. Podrá celebrarse una prueba de conocimiento o de repaso de contenidos a mediados del semestre

Las pruebas de conocimiento o de repaso, los casos prácticos o las exposiciones orales se valorarán de forma ponderada y no podrán ser recuperados en segunda convocatoria.

Existirá un examen final con una prueba teórica y otra práctica sobre el contenido de la asignatura que constarán de cuestiones teóricas o prácticas similares a las realizadas durante el curso

En caso de no superar la asignatura en primera convocatoria, en segunda convocatoria únicamente se evaluarán aquellas pruebas que no fueron superadas en primera convocatoria

Procedimiento	Peso
Participación, casos prácticos, trabajos y exposiciones orales	40 %
Examen final: prueba teórica sobre el contenido de la asignatura	40 %
Examen final: prueba práctica sobre el contenido de la asignatura	20 %
Es preciso obtener un cuatro sobre diez en cada una de las pruebas para superar el examen final	0 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

Los alumnos que deseen optar por una evaluación excepcional deberán comunicar las razones excepcionales al coordinador de la asignatura durante las tres primeras semanas de impartición de la asignatura. La evaluación excepcional consistirá en un examen final con una prueba teórica y otra práctica sobre el contenido de la asignatura. Cada prueba constará de cuestiones teóricas o prácticas similares a las realizadas durante el curso. Es preciso obtener un cinco sobre diez en cada una de las pruebas para superar el examen final

En caso de no superar la asignatura en primera convocatoria, en segunda convocatoria únicamente se evaluarán aquellas pruebas que no fueron no superadas en primera convocatoria

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

La asignatura se impartirá combinando clases teóricas y prácticas, utilizando como apoyo la plataforma virtual de la Universidad. Las clases prácticas, consideradas en un sentido amplio, permitirán a través del análisis de textos y documentos jurídicos, reforzar la comprensión de los contenidos teóricos. También contribuirán a transmitir habilidades y competencias a los alumnos. Podrán realizarse pruebas teóricas y



prácticas para el seguimiento del aprendizaje de la materia. Habrá una tutoría voluntaria presencial en determinadas horas de la semana, cuyo fin es la resolución de dudas y aclaraciones sobre los contenidos de la asignatura. Igualmente, se dispondrá de una tutoría virtual a través del correo electrónico

13. Calendarios y horarios:

Los que se determinen oficialmente por el Decanato del centro

14. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO